



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 23 de marzo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 314 /2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00008274-7/2023, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, las Resoluciones de Presidencia N° 750/2020, 305/2021, 909/2021, 252/22, 994/22, la Resolución CM N° 1046/11 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Ana Elisa Pasqualini, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicita una nueva prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 750/2020 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 305/2021 y 909/2021, 252/22, 994/22 por el término de seis (6) meses más.

Que a la mencionada Funcionaria, mediante las citadas Resoluciones se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 13 de octubre de 2020 y siendo prorrogada hasta el día 05 de abril de 2023.

Que la Dra. Pasqualini solicita nuevamente una prórroga de la referida licencia toda vez que continúa su designación en el cargo de Secretaria en la Fiscalía General ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal y en lo Civil y Comercial Federal.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá comunicarse personalmente con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar, hasta el día 05 de octubre de 2023 inclusive, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la Dra. Ana Elisa Pasqualini, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, que fuera otorgada mediante Res. Pres. N° 750/2020 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 305/2021, N° 909/2021, N° 252/22 y N° 994/22, , en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, -a fin de notificar a la Dra. Ana Elisa Pasqualini a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 314 /2023